

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0664 - 2012-MPMN

Moquegua, 13 de Junio del 2012

VISTO, la necesidad de conformar una comisión ADHOC de procesos Administrativos y Disciplinarios para resolver un caso donde se inhíben dos miembros de la Comisión designados bajo Resolución de Alcaldía N° 00188-2012-A/MPMN.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estando en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00188-2012-/A/MPMN de fecha 08 de Marzo del año 2012 se Reconformo la Comisión Permanente de procesos Administrativos y Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto –Moquegua que conforman los siguientes Funcionarios Lic. FIDEL ZAPATA RAMOS como Presidente, Abog. FREDY TICONA ESTEBA Integrante y al Tec. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI, como Integrante

Que, Mediante informe N° 002-2012-CPPAD/MPMN de fecha 12 Abril del año 2012, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Informa al Alcalde provincial que en calidad de Presidente del CPPAD se ha visto obligado a inhibirse en el proceso disciplinario que se sigue en contra de la servidora Abog. INES NINA COPACATI en vista que dicha servidora le ha interpuesto una denuncia ante la fiscalía por (abuso de Autoridad) y ante el poder judicial (acción de amparo) por tal motivo está prohibido de presidir dicho proceso, de igual forma el Abog. FREDDY TICONA ESTEBA también ha sido denunciado ante la fiscalía (por abuso de Autoridad) por tal razón no pueden conocer el caso, y sugiere se forme una comisión ADHOC para que conozca y resuelva el caso, sugiriendo a los siguientes funcionarios, como Presidente al C.P.C. Luis Ignacio Medina Flores, al Economista Helberth Villegas Ventura como Secretario y al Servidor nombrado Froylan Rodil Vizcarra Mamani como Miembros de la Comisión ADOC.

Que con Resolución de Alcaldía N° 0400-2012-MPMN de fecha 23 de Abril de 2012 se nombra la Comisión AD HOC de proceso Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para Resolver el caso "Por realizar acciones distintas a su cargo en horario de trabajo por parte de la Abogada Ines Nina Copacati servidora estable de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, la misma que están compuesta por el C.P.C. Luis Ignacio Medina Flores Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como PRESIDENTE, Eco. Hebert Villegas Ventura como Secretario y Froylan Rodil Vizcarra Mamani como Miembro.



Que con Resoluciones de Alcaldía N° 0614-2012-MPMN, dan por CONCLUIDA las funciones encomendadas al C.P.C. Luís Ignacio Medina Flores como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y en reemplazo DESIGNA al Economista Manuel Gustavo García Lanchipa, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, en consecuencia es necesario REFORMULAR la comisión AD HOC para que conozca y resuelva el caso "Por realizar acciones distintas a su cargo en horario de trabajo por parte de la Abog. INES NINA COPACATI" Servidora estable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 43° e Inciso 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REFORMULAR la Comisión AD HOC de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto para resolver el caso "Por realizar acciones distintas a su cargo en horario de trabajo, por parte de la Abog. Inés Nina Copacati servidora estable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que estará compuesta según detalle siguiente:

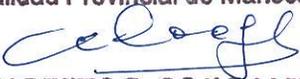
Eco. MANUEL GUSTAVO GARCIA LANCHIPA Gerente de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Eco. HERBERT MARCO VILLEGAS VENTURA	SECRETARIO
Tec. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE